

mas preferencia á ellos. En esta Fervididad no  
tiene suerte. Las mismas circunstancias mi-  
litan en las de Exaltación, Fiestas, y gatiuas  
y quantas con tan Divina Reliquia haue  
aqueel Pueblo vien en su Capilla ó Fuera de  
ella, y con todo unicamente en las procesiones de  
Mayo alega derecho á su instancia en lu-  
gen respetable y conocido. De Empleo las rega-  
lias que le sean anexas por uso y privilegio, y  
la representación que se mega el su Quarto.  
Año en todo tiempo son idénticas. Dentro  
del mismo Castillo, devinto de su Jurisdicción,  
y donde en virtud de ella con menor volunta-  
riedad pudiera pactarse. No disfruta premo-  
gatiua, ni antes confundido con el Ayuntam<sup>to</sup>